"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDO CIRCULAR Nº 024- 2012-JUS/CDJE-PPEDC

De : **Dr. JULIO CÉSAR ARBIZU GONZÁLEZ**
Procurador Público Especializado en
Delitos de Corrupción

Para : **PROCURADORES ADJUNTOS**
PROCURADORES MACRO-REGIONALES
Coordinadores de equipo (Lima)
Coordinadores de Oficinas Regionales
Abogados a cargo de los casos de Lima Norte, Lima Sur y Callao

Asunto : Lineamientos Generales sobre actividades o labores
De personal recientemente asignado

Fecha : Miraflores, 16 de agosto del 2012

Por e presente se dispone la entrega **mensual** de información para el Reporte de esta rocuraduría, correspondiente al Plan Operativo Institucional (POI) del 2012.

La i formación –cuantitativa– requerida para el mencionado reporte, deberá consi narse en el cuadro adjunto y entregarse una vez concluido el mes, y hasta antes de las 12:00 horas del quinto día hábil del mes siguiente.

En e sentido, el primer reporte corresponderá a los datos generados en el mes de agos , y deberá entregarse hasta el día viernes 5 de setiembre de los corrientes.

Cada procurador, coordinador de grupo o coordinador regional, deberá consolidar la infor ación generada por el equipo de abogados a su cargo y la propia, y reportarla a la Un lad de Análisis de Información (Observatorio) de esta Procuraduría.

Para al efecto, el cuadro debidamente llenado mes a mes, deberá ser enviado en versi n escaneada con firma del responsable (procurador o coordinador según corre onda) y en formato Word, a los correos: victor.quinteros@minjus.gob.pe y carlo :havez023@gmail.com

Atentamente,

Procuraduría Pública Delitos de Corrupción
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Perú

PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE CORRUPCIÓN

Dr. Julio César Arbizu González
REG. CAC 5489

JCAG /QM

REPORTE MENSUAL

- Plan Operativo Institucional -

	INDICADOR	REGISTRO MENSUAL
	Núm ro de sentencias definitivas dictadas en el nes	x
	Mont total de reparación civil concedido en el n es (sólo en sentencias definitivas dicta as en el mes)	S/. xxxx
	Núm ro de recursos de nulidad / casación / apela ión, presentados en el mes (sólo impu nando sentencias de primera insta cia)	x
	Núm ro de solicitudes de elevación de actu dos / recurso de queja presentados en el m s[1]	x
	Núm ro de embargos preventivos solici ados en el mes	x
	Núm ro de embargos preventivos inscritos en R PP al mes	x
	Mont total (consolidado en nuevos soles) de e nbargos preventivos inscritos en el mes	S/. xxxx
	Núm ro de casos en los que la PEDC ha sido dmitida como actor civil en el mes	x
	Núm ro de órdenes de captura nacional e inter acional, dispuestas formalmente y/o reno adas en el mes	x

[1] Úni amente cuando sea justificada su presentación. Caso contrario el procurador u abogado a cargo del caso eberá preparar la razón de archivo correspondiente.